

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

53 (57) año.

10 de Abril de 1909.

Núm. 1.853.

INTERESES PROFESIONALES

Destitución de un Titular y recurso de alzada contra la misma (1).

»Hasta hace poco tiempo el espíritu de la ley Municipal interpretado por las resoluciones citadas y muchas otras debía aplicarse á los Veterinarios municipales, procediendo por analogía, porque eran muy pocas las disposiciones directamente aplicables á los mismos.—La legislación propia de tales facultativos, en cuanto regulariza sus servicios en la inspección de carnes y de substancias alimenticias, era muy reducida é incompleta; el Real decreto de veinte de Enero de mil ochocientos treinta y cuatro; la Real orden de veinticuatro de Febrero de mil ochocientos cincuenta y nueve, aprobando el Reglamento de inspección de carnes, cuyo artículo segundo dispuso que en todos los mataderos hubiese un Inspector de carnes; el Reglamento de Sanidad de veinticuatro de Julio de mil ochocientos cuarenta y ocho; la ley del servicio de Sanidad de mil ochocientos cincuenta y cinco; el citado Reglamento para el servicio benéfico-sanitario de los pueblos de catorce de Junio de mil ochocientos noventa y uno; la Instrucción general de Sanidad de catorce de Junio de mil novecientos tres y la vigente de doce de Enero de mil novecientos cuatro.—Pero con esta legislación no se solucionaban los conflictos que continuamente se suscitaban entre los Ayuntamientos y los facultativos que prestaban sus servicios al Municipio.—Fué necesario organizar Cuerpos de facultativos titulares, que á la vez que reuniesen las condiciones de aptitud necesarias para desempeñar sus cargos de conformidad con las obligaciones y servicios establecidos en la Instrucción general de Sanidad tuviesen garantida su estabilidad.—Se comenzó la organización del Cuerpo de Médicos titulares, cuyo Reglamento fué aprobado por Real decreto de once de Octubre de mil novecientos cuatro; siguió la constitución del Cuerpo de Farmacéuticos titulares, con su Reglamento aprobado por Real decreto de catorce de Febrero de mil novecientos cinco, y por fin se estableció el

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

Cuerpo de Veterinarios titulares, con su Reglamento orgánico aprobado por Real decreto de veintidós de Marzo de mil novecientos seis.— Esta última disposición es la que sirve de complemento al artículo setenta y ocho de la ley Municipal vigente en cuanto tiene aplicación al recurrente, y á ella debió atenderse el Ayuntamiento antes de tomar el acuerdo que se impugna.— Interpretado ya el artículo setenta y ocho antes citado, y probado que su complemento está en el Reglamento del Cuerpo de Veterinarios titulares, se demuestra la procedencia de este recurso fundado.— Primero: *En que el recurrente es Veterinario titular.* El artículo segundo del Reglamento para la inspección de carnes, aprobado por Real decreto de veinticuatro de Febrero de mil ochocientos cincuenta y nueve, estableció que en todos los mataderos hubiese un Inspector nombrado de entre los Profesores de Veterinaria. En virtud de esta disposición se fueron nombrando los funcionarios encargados de dicho importante servicio, sin otras formalidades que el mutuo consentimiento del Ayuntamiento que nombraba y el Veterinario que aceptaba.— El artículo noventa y cinco de la Instrucción general de Sanidad pública dispuso que en todo Municipio de más de dos mil habitantes habrá por lo menos un Veterinario contratado por el Ayuntamiento, á quien se encargará el reconocimiento de las carnes y animales destinados á la alimentación del vecindario.— El artículo ciento ocho de la Instrucción citada dispuso que los Titulares de Veterinaria á que se hace referencia en el artículo setenta y cinco se organizarán en la forma prevista para los Médicos en el artículo ciento uno; esto es, por oposición y por *adscripción*; esta última para los facultativos que, según la Instrucción, tengan adquirida ya por los servicios prestados la dispensa de la oposición como prueba de aptitud.— En cumplimiento de estas disposiciones de la Instrucción se aprobó el Reglamento orgánico del Cuerpo de Veterinarios titulares por Real decreto de veintidós de Marzo de mil novecientos seis.— Este Reglamento constituyó un estado de derecho completamente nuevo, y fué necesario que, como sucede en todas las reformas legislativas importantes, se tuviese en cuenta el derecho transitorio para armonizar los derechos adquiridos con las formalidades y requisitos que por primera vez se establecieron para el nombramiento de Veterinarios titulares, y para que sin lesión de aquellos derechos adquiridos pudiese cumplirse un Reglamento que en su disposición final deroga todas las disposiciones administrativas anteriores que se opongan á su cumplimiento.— Había muchos Veterinarios que, como el recurrente, hacía tiempo que prestaban sus servicios, dando pruebas de su aptitud para desempeñar las obligaciones que les impuso la Instrucción general de Sanidad; prueba confirmada *à posteriori* por la práctica constante, y de mayor valor que la prueba *à priori*, puramen-

te teórica, que se aprecia en las oposiciones. — Estos Veterinarios habían de ser objeto del derecho transitorio, establecido con muy buen acierto en el Reglamento. Por esta razón se dispuso en su favor un privilegio: la dispensa de la prueba de aptitud que con el ejercicio de su profesión al servicio de los Ayuntamientos estaban dando; privilegio que debía restringirse, y se restringió, concediéndolo únicamente á los que desempeñasen vacantes provistas antes del catorce de Julio de mil novecientos tres. Disposición transitoria, primera, del Reglamento. — En virtud de esta disposición las provisiones hechas antes de aquella fecha estuvieron confirmadas, no así las que se hicieron posteriormente, porque éstas fueron sujetas á nueva provisión, con arreglo á las prescripciones de la Instrucción vigente y á lo dispuesto en el Reglamento. — Así tienen explicación fundada los artículos veinticuatro, veinticinco, veintisiete y veintiocho del Reglamento, según los cuales el Cuerpo de Veterinarios titulares se constituye: 1.º De los que teniendo derechos adquiridos y reconocidos por las disposiciones antes citadas, han sido clasificados y admitidos por la Junta de gobierno y Patronato. — 2.º De los que en virtud del artículo ciento uno de la Instrucción general de Sanidad y de las disposiciones transitorias del Reglamento, deben ingresar por concurso ó por oposición.

(Continuará.)

PRIMER CONGRESO NACIONAL DE LA TUBERCULOSIS

¿Convendría sustituir la ganadería bovina por la ovina, caprina y equina para suprimir la infección humana por las carnes y leches de los bóvidos? Tema desarrollado por el Doctor Rodríguez Méndez, Catedrático de Higiene de la Facultad de Medicina de Barcelona (1).

A pesar de las ideas de Nocard (2), á pesar de las negativas de Koch, á pesar de las opiniones de Touzig (1902), fundadas en la falta de re-

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

(2) Deducciones de sus experimentos: 1.ª, la leche no es virulenta si no hay lesiones en las mamas; 2.ª, sólo es nociva en este caso cuando se toma en gran cantidad ó contiene muchos bacilos; 3.ª, únicamente es peligrosa para los que hacen de la leche el único ó el principal alimento. A pesar de estas limitaciones, Nocard ha dicho (1902) que la leche contiene muchísimos bacilos en caso de mamitis tuberculosa, que pueden quedar depositados en cualquier punto y así penetrar en las vías linfáticas y en la sangre.

lación entre la frecuencia de la tuberculosis bovina y la tuberculosis humana (1), la leche es tenida hoy por la causa más frecuente (2).

Aceptada por la mayoría la virulencia de la leche cuando se la maneja experimentalmente, pierde mucho de su fuerza la afirmación de varios autores que de plano sostenían que no existen observaciones ni de veterinaria ni de clínica humana demostrativas de este modo de contagio, y que dudan si en los casos, al parecer concluyentes, la madre ó la vaca tuberculosas transmitieron el bacilo por ingestión ó por inhalación. En estas negaciones y dudas fundó Koch sus conceptos.

Es indudable que hay grandes dificultades para la investigación etiológica, pero no se halla tan exhausta la ciencia que carezca de toda prueba afirmativa ante esas negaciones y dudas.

Demostrada por Bollinger la existencia del bacilo tuberculígeno en la leche y en la glándula mamaria, existencia comprobada después por Bang, hasta en casos de mama sana, y por otros varios, no repugna que la leche sea fuente de contagio (3), como lo es en otras infecciones, y puede aceptarse en principio (4).

(Continuará.)

(1) Cita alguna población en donde la tuberculosis humana está en su máximo y es raro el bacilo en la leche de vacas; aduce el hecho de que no aumenta la mortalidad humana en Roma, no obstante hallarse infectas casi todas las vacas (Biedert, 1901); dice que en el NO. de España es más frecuente que en todas partes (?) la tuberculosis de los ganglios mesentéricos, á pesar de ser casi desconocida la lactancia artificial (?); en suma, para él la curva de la tuberculosis humana va en razón inversa de la correspondiente á las vacas.

(2) Galtier considera sospechosa la leche procedente de vaca infecta, desconfianza de que participa Moussu (1904). L. Rabinowitch y otros, que justifican el mismo Galtier, Heim, Gasparini, mediante los experimentos realizados con los productos alimenticios derivados de la leche (crema, suero, manteca, queso) y que Gaffky (1892) intentó explicar diciendo que la contaminación podía hacerse con las materias fecales en los casos de tuberculosis no generalizadas, no avanzadas y sin lesión de las glándulas mamarias.

(3) La leche de mujer es á las veces bacilífera. Roget y Garnier han visto el bacilo en la procedente de tuberculosas recién paridas. Bang no ha dado con él en ocho tuberculosas avanzadas.

(4) O. Bollinger y sus discípulos probaron que la leche de vaca era virulenta, no sólo en las tuberculosis generalizadas y en las residentes en la mama, sino hasta en el 50 por 100 de las que no tenían ni una ni otra condición. En su concepto, la tuberculosis bovina es una de las principales fuentes de tuberculosis humana, especialmente de los niños, y lógicamente dedujeron que la mejor forma de lucha antituberculosa era atajar aquélla.

REVISTA DE PSICOLOGÍA COMPARADA

Los sueños patológicos en los animales, por el Doctor Antonio Gota,
Médico de Zaragoza (1).

III Y ÚLTIMO.

Llegados á este punto, yo preguntaría á los más ilustres Profesores Veterinarios bien preparados en esta materia, bien pertrechados é instruídos en la patología animal: ¿conocéis casos análogos de *sueños patológicos*, de la forma y curso de los *hísticos* en la escala zoológica, *fases somníticas* capaces de simular la muerte? ¿Qué es eso que ocurre en algunos animales— como yo he visto—, como ciertos *ataques histeriformes*? Y ¿cómo se explica que otros se suman en *sueños profundos*, pudiendo durar éstos horas, días y aun meses, con despertar fácil, difícil ó imposible de provocar, como yo he consignado en mi mal perjeñado bosquejo? ¿No sobrevienen en vuestros enfermos determinados sueños *acaecidos d'emblée*, como á veces sucede en nuestros *hísticos*, sin fenómenos convulsivos, tónicos ó clónicos, *sueños patológicos*, que no son otra cosa sino el equivalente del *gran ataque hístico*?

Si no fuera así, aseguraríamos muy lejana la gran analogía que debe existir entre el hombre y los animales.

Recordemos ahora los sueños que sobrevienen en algunos alienados bajo la influencia de intoxicaciones psíquicas ó de autosugestiones morbosas. Planteada la cuestión, la contestación afirmativa ó negativa no dejará de ser interesante y determinará el punto indicado.

Los animales, como la especie humana, deben padecer *tumores cerebrales* muy diversos en cuanto á su asiento y naturaleza, y cuyo único síntoma es el sueño ó la somnolencia. En esta índole de lesiones encefálicas las somnolencias de grado variable, yendo hasta el sueño profundo, son lo común, la regla en el hombre (2). Por sí solas no bastan

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

(2) No menciono más que las curiosas observaciones reseñadas por los Profesores Janet, Devic, Courmont, Beysiga, Baum, Righetti y Raimond, relativas á un quiste parasitario de lóbulo esfenooidal izquierdo, un glioma de las dos primeras circunvoluciones frontales, á un tumor de la glándula pineal, á un sarcoma de la mitad izquierda de la protuberancia, á otro tumor sarcomatoso del cuerpo estriado derecho y á un glioma de los centros ovales. Tumores encontrados en la autopsia, que dieron lugar en vida á síntomas manifiestos de sueño continuo ó somnolencia.

estas somnolencias para formular un diagnóstico preciso, pero llaman nuestra atención y son muy interesantes, al menos á título de síndromes. ¿Sucede otro tanto en los animales? Los autores de patología animal describen con gran minuciosidad de detalles muchos fenómenos somáticos, pero se manifiestan, por lo general, *mudos*, en cuanto se refiere á la resonancia de los tumores cerebrales sobre las modalidades del sueño y de la vigilia. Una laguna hay que llenar en este punto, y la señalo y dejo á vuestra esclarecida consideración.

Otra variedad de *sueño patológico* es una fase ó estado especial de la existencia, imperioso, incoercible, invencible é irresistible, que suele sobrevenir por abscesos comúnmente muy cortos—de algunos segundos á algunos minutos—, al principio súbito, y con ó sin pródromos.

Este sueño es de naturaleza epiléptica; se caracteriza por abscesos frustrados, atípicos, larvados, que representan los bosquejos del *ataque comicial*, ó es el equivalente de la *crisis convulsiva*.

Hay *sueños morbosos*, que podemos incluir en la *narcolepsia*, y son principalmente sintomáticos, de una intoxicación general ó especial, relacionada con ciertas alteraciones de algún complicado aparato ó de alguna glándula de secreción no bien definida—tubo digestivo, riñón, hígado, tiroides, etc.— En oposición á la mayoría de los *sueños patológicos*, los *abscesos narcolépticos* son justiciables de una terapéutica activa, eficaz.

Los autores se ocupan de ellos; conozco una porción de obras especiales, donde se describen con toda abundancia de detalles; ¿existen en los animales aquellos abscesos? ¿Son frecuentes? Su sintomatología y su significación patológica, ¿son las mismas que en el hombre?

Más bien que daros luces sobre este asunto, veis que acabo de pedirlos me las deis vosotros. Someto á vuestro juicio un orden de estudios, de investigaciones, una suerte de programa. Todas estas cuestiones son dignas de vuestro interés. Los *psicopatólogos* han de recibir de vosotros mismos los documentos, los datos, los testimonios y noticias reclamados por ellos sobre este limitado punto. Pudiera ser que conocimientos más precisos que los actuales de la patología animal permitan algún día esclarecer tan trascendente materia de la patología humana.

Vuestra cotidiana práctica, en su multiplicidad diversa, os proporcionará la ocasión de encontrar alguna vez casos de los que yo os llamo la atención; observarlos, pues, con cuidado, con verdadero celo.

Gracias á vosotros, en lugar de cuentos y chismes, de anécdotas y leyendas que embarazan ó más bien infaman la literatura que respecta á los *sueños morbosos*, tendremos más estrechas relaciones que nos

harán disfrutar todas las garantías científicas que son de desear en estos casos.

En la confianza de provocar comunicaciones y relatos sobre esta cuestión que debatimos y que me sirve de aliciente, me atrevo á proponeros que los *sueños patológicos* en los animales sean mantenidos, sean puestos á la orden del día en nuestras Sociedades sabias.

Zaragoza 2 de Marzo de 1909.

REVISTA DE HIGIENE Y DE POLICIA SANITARIA COMPARADAS

Proflaxis de la tuberculosis, por el Dr. D. Juan M. Díaz Villar, Catedrático de Higiene de la Escuela de Veterinaria de Madrid (1).

XIII

ETIOLOGÍA

Materias virulentas. — La tuberculosis es una enfermedad contagiosa, compatible con una aparente salud, y caracterizada por la presencia de granulaciones del tamaño de un grano de mijo, que unas veces están diseminadas por la trama orgánica y otras aglomeradas, formando masas irregulares y más ó menos voluminosas. Constituye, por lo general, una enfermedad local hasta en sus últimos periodos; se presenta en todos los órganos, recayendo principalmente en el pulmón, serosas, intestinos, hígado, riñón, etc.; iníciase á menudo en puntos circunscritos, próximos á las vías por donde penetra el micrófito, y se generaliza algunas veces por diversas regiones, invadiendo los ganglios linfáticos inmediatos, que quedan infiltrados de granulaciones específicas.

La *sangre* de los tuberculosos es virulenta en ciertos períodos de la infección, puesto que la corriente sanguínea difunde los bacilos por todo el organismo, sin que se encuentren en ella condiciones para pupular. El líquido nutritivo se inficiona fácilmente en la tuberculosis extensa, cuando existen varios focos reblandecidos por los exudados, y en ciertas especies de animales por la particular constitución anatómica de sus lesiones. En los bóvidos, la sangre es excepcionalmente virulenta, dado que la mayor parte de las inoculaciones de prueba, practicadas en las vacas con productos de tuberculosis aguda, arrojan

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

resultados negativos. Leclainche inyectó en el peritoneo del conejillo de Indias la sangre recogida en el corazón de otro tuberculoso, sin lograr jamás un resultado positivo, de donde dedujo la no virulencia de dicho líquido. En el hombre no es tan rara la existencia del bacilo en la sangre, como lo demuestran las numerosas transmisiones obtenidas con ésta en los animales.

Las *lesiones específicas* contienen los bacilos en gran número, los cuales pierden poco á poco su vitalidad en los focos enquistados y degenerados; se hacen granulosos, colorándose mal, y resultan á veces estériles; pero otras son infectantes, debido á las esporas que residen en la materia caseosa propiamente dicha.

Los *productos de secreción*, contaminados por su contacto con los focos tuberculosos, albergan gran número de microbios específicos, apareciendo más ó menos virulentos, según el grado de dilución. Las materias purulentas procedentes de la supuración acaecida en las granulaciones tuberculosas de la mucosa uterina, fístulas, cavernas, abscesos, etc., son ordinariamente ricas en bacilos, los cuales se presentan por lo general libres en el espesor del líquido, aislados ó reunidos en grupo de número variable. Las deyecciones nasales que contienen la materia de las cavernas que se abren en los bronquios, ó de las úlceras de la tráquea, laringe, etc., exhiben numerosos bacilos tuberculosos, exceptuando las que se producen en un período avanzado de la enfermedad, en cuyo caso pueden encerrar la substancia caseosa estéril desposeída de gérmenes. La saliva es virulenta cuando se mezcla con las mucosidades de la faringe ó laringe. Los esputos de los tísicos, que arrastran el producto de las cavernas pulmonares, albergan gran número de bacilos.

La *orina* contiene muchos de estos micrófitos cuando conduce los productos que se desprenden después del reblandecimiento de las lesiones tuberculosas del riñón y de la vejiga.

La *leche* de las hembras tuberculosas es á menudo virulenta, hecho comprobado por numerosos experimentos, entre los cuales se destacan los de Gerlach y Bollinger, que lograron la infección de los animales por la ingestión é inoculación de dichos productos, y todos los observadores reconocen la referida virulencia siempre que existan lesiones específicas en las mamas. Si estas glándulas son rápidamente invadidas por el proceso tuberculoso, aumentan los microbios en el líquido lácteo, aunque sólo existan lesiones muy limitadas, casi inapreciables por el examen directo. De aquí el que se considere como sospechosa la leche procedente de las vacas fímicas, aun cuando sean notorios los casos en que no resulta virulenta.

El *semen ó líquido espermático* contiene numerosos bacilos cuando se

reblandecen los focos tuberculosos de los testículos, ó existen ulceraciones en la próstata ó en las vesículas seminales. Gaertner confirmó este aserto en muchos de los conejillos tuberculizados, y otros observadores lo corroboran también en varias especies de animales. Los bacilos tuberculosos introducidos en la economía por la vía sanguínea, son destruidos frecuentemente al nivel de los endotelios capilares y no llegan á pulular en los diversos tejidos, resultando muy pasejera la virulencia de la sangre.

Los músculos carecen por lo general de bacilos, aunque se trató de una tuberculosis generalizada; pero hay casos en los que se descubren los gérmenes correspondientes á las formas más energicas, según prueban los experimentos practicados en los conejillos de Indias. Los huevos procedentes de las gallinas tuberculosas pueden encerrar los bacilos, como lo demuestran los experimentos de inoculación (Aretault).

HIGIENE PÚBLICA

La destrucción cadavérica de los irracionales desde el punto de vista de la higiene pública (1).

(Conclusión.)

La ciencia moderna, en lo que respecta á las enfermedades, que son azote de nuestra ganadería española, nos habla profusamente, y con riqueza de detalles, de la resistencia de los microbios patógenos al medio externo. Estos seres, infinitamente pequeños, microscópicos, que resisten las más extremadas temperaturas, encontrando en la tierra condiciones de vida, se desarrollan y se reproducen con suma facilidad.

Buena demostración de ello la tenemos en el microbio de la *fiebre carbuncosa* (*bacillus anthracis*), el cual, separado del cadáver, de los excrementos ó de las materias sanguinolentas convenientemente enterradas, vive en el suelo en estado de saprofito, encargándose las lombrices de sacarlo á la superficie, donde, mezclado con los alimentos, lo toman los ganados, dando por consiguiente origen á la infección.

Los cerdos, las gallinas, las palomas, etc., consumen alimentos impregnados de substancias carbuncosas, y aunque éstos no demuestren receptividad, difunden, sin embargo, la afección, pues sus excrementos

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

se encuentran, por lo general, cargados de bacteridias, que al extenderse con profusión constituyen otros tantos medios de infección natural.

Otra de las enfermedades contagiosas, cuya infección proviene de las tierras ó del suelo, es la conocida con el nombre de *tétanos*. Generalmente de esta enfermedad ocurren gran número de casos en los suelos infestados, es decir, en los que han contenido cadáveres ó restos de animales tetánicos, habiéndose observado que están los casos de tétanos en razón directa de los cadáveres abandonados sin procederse á su destrucción.

En las demás enfermedades contagiosas sucede lo propio. Esto aparte de que los perros y demás animales carnívoros se ceban en los mencionados restos, extendiéndose los focos de infección en las tierras en donde se cultivan los microbios, saturándose también la atmósfera de estos agentes patógenos.

La práctica anti-higiénica y antieconómica, á la vez, de abandonar los cadáveres de animales ó sus restos, y aun diremos más, la de enterrarlos, debe desaparecer en bien de la salud pública y de los intereses que representan esos despojos orgánicos.

La destrucción de los mismos debe efectuarse por la cocción ó por procedimientos químicos, que pueden ser la solubilización por los ácidos, la cremación por la cal viva ó bien por los procedimientos, al presente en ensayo, del aire líquido ó de la electricidad, estableciéndose imperiosamente con carácter obligatorio en todas las poblaciones, pudiendo este servicio estar á cargo de los Municipios en los puntos donde no exista empresa particular para la explotación que se detalla.

La importancia que estas formas de destrucción tienen es tal, que al efectuarse bajo la más escrupulosa vigilancia veríamos en las estadísticas de mortalidad bastantes menos bajas por enfermedades infecto-contagiosas.

La higiene, encargada de velar por la salud del hombre y de los animales, encontrará en la práctica de alguna de las operaciones que se citan una barrera infranqueable, pero también una importante y valiosa garantía, motivo más que suficiente para encarecer con entusiasmo decidido la práctica de la destrucción orgánica de los irracionales en todas las poblaciones de España.

Deber de todos es velar por el desarrollo de la riqueza pecuaria, cuyos intereses constituyen una de las principales fuentes de la nacional.

Teniendo especial cuidado en evitar que en el medio ambiente estén pululando los microbios, se habrá conseguido tan importantísimo objeto de la higiene pública.

ANTONIO PANÉS.

SECCION OFICIAL

Acta de la sesión celebrada por la Junta general del Colegio de Veterinarios de Burgos el 22 de Diciembre de 1908 (1).

(Conclusión.)

Hace uso á continuación de la palabra el Sr. García (D. F.), diciendo: Que nunca y en ningún caso quiere ni ha querido ser la rémora, el obstáculo que entorpezca el camino por donde de frente, sin volver la vista atrás, honradamente y puesta la mirada en el porvenir, deben marchar, para bien de la clase en general, todos y cada uno de los compañeros, y como el movimiento se demuestra andando, él, en aquel momento, retira todo lo dicho contra D. R. Aguilar, sin que le quede recuerdo amargo por lo hecho, pues al contrario, siente una gran alegría al poder ofrecer en este acto, como lo hace, los brazos al compañero y al amigo, estando por su parte y conforme á los deseos expuestos por el Sr. Presidente, vencidas todas las dificultades, y poniéndose, como lo hace, á disposición de la Junta general, la cual fallará como crea conveniente este caso, aceptando desde luego y sin reservas dicho fallo, y dando por bien hecho cuanto haga. Y para terminar, hago mías las palabras del Sr. Mateos, haciendo votos para que en cuantas cuestiones relacionadas con la profesión se susciten, todos, sin distinción, hagan cuanto aquel señor ha aconsejado. He dicho. (Grandes aplausos y felicitaciones de la Junta).

El Sr. Aguilar, al concederle la palabra, dice: Que no tiene nada que objetar á lo dicho por su compañero y amigo Feliciano, estando siempre dispuesto á sacrificarse por la clase y á hacer en beneficio de la misma cuanto pueda, siendo lo ocurrido entre ambos compañeros lo que suele pasar entre hombres de una misma profesión, y que si como, con muy buen acuerdo ha dicho el Sr. Presidente, la noche del 12 de Noviembre último hubiéramos tenido todos alguna mayor calma, lo discutido á nada hubiera trascendido. Desde luego acepto gustoso los brazos que se me brindan, para que delante de esta Junta general que nos ha de juzgar, sellemos estas palabras, olvidando todo y posponiendo al bien general los pequeños y mezquinos intereses particulares y quedando igualmente dispuesto á aceptar el fallo de la Junta general, incondicionalmente, sea cual fuere.

El Sr. Presidente, en vista de lo manifestado por los señores que le han precedido en el uso de la palabra y no quedando más que el señor Subdelegado de Lerma, y éste se ha adherido por carta á cuantos asuntos aquí se tratasen y votasen, es de parecer que por unanimidad la Junta no admita la dimisión que tenían presentada los señores Aguilar y García. La Junta así lo acuerda.

El Sr. Presidente en cargos, antes de abandonar la presidencia da las gracias á todos porque siguiendo las cariñosas indicaciones hechas

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

por él, se ha resuelto beneficiosamente para el Colegio lo que se creía había de ser cisma que todo lo dividiera, esperando que de hoy en adelante se concluyan de la misma manera todas las diferencias que surjan entre los colegiados, debiendo tener presente también lo realizado por los tan repetidos señores García y Mayoral, cuya norma deberán seguir todos.

A continuación toman posesión de sus respectivos puestos en la Directiva el Sr. García y Aguilar, siendo felicitados y aplaudidos por toda la Junta al verificarlo, y dando ambos señores las gracias por la nueva confianza que les es dispensada.

Abierta discusión por el Sr. Presidente sobre la denuncia de los vecinos de Villayerno Morquillas contra el Profesor Veterinario militar D. Joaquín G. Roldán, después de hacer uso de la palabra varios señores colegiados, condenando la conducta seguida por dicho Sr. Profesor para con la clase, la Junta da por bien hecho lo verificado por el Sr. Presidente, de dar cuenta al Sr. Gobernador civil de la misma, y que conste en este acta la protesta unánime en contra de lo realizado por el referido Sr. Roldán, y que se remita copia de este acuerdo al señor Gobernador civil.

El Sr. Presidente pregunta si quiere la Junta se impriman los Reglamentos antes de constituirse oficialmente el Colegio.

La Junta así lo acuerda y con sujeción á lo aprobado en la Junta del 12 de Noviembre próximo pasado.

El Sr. Valdivielso ruega á la Directiva se active todo lo posible la declaración oficial del Colegio.

El Sr. Presidente le contesta que hará cuanto esté de su parte.

Propone el Sr. Chillarón se dé publicidad en los periódicos de la localidad á todo lo sucedido en la Junta y la impresión del acta para remitirla á todos los colegiados, acordándolo así la Junta.

El Sr. Valdivielso propone se recaude la cuota votada en la Junta anterior para hacer frente á los gastos del Colegio. Así se acuerda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, de que yo el Secretario certifico. — *Feliciano García. — Román Aguilar.*

NOTA. — Ruego á todos los colegiados remitan á esta Directiva á la mayor brevedad y con claridad, nota de todos los Ayuntamientos de su partido que se hallen desprovistos de Veterinario titular, con expresión detallada de los habitantes que cada uno tenga y reses aproximadamente que se sacrifican al año.

OTRA. — Asimismo se ruega remitan pronto el importe de cinco pesetas, según lo acordado en la última Junta general, para atenciones de imprimir el nuevo Reglamento, hacer los títulos de socios, etc., etc. Los socios pueden mandar dicha cantidad por conducto de su respectivo Subdelegado ó directamente á esta Directiva.

Burgos, Enero de 1909.

El Presidente,

FELICIANO GARCÍA.

BIBLIOGRAFÍA

El comprador de animales. — Reconocimientos de Sanidad y prácticas legales y comerciales.

Estos son los títulos de un libro que han publicado los señores Baselga, López Flores y Santos Arán, Profesores de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza.

Su factura es de vulgarización científica para que sea útil y de aplicación inmediata a los ganaderos y a todos los que se dediquen a la compra-venta de animales domésticos.

En la primera parte se consignan todos los defectos y bellezas de los ganados y modo de apreciarlos, con interesantes reglas para conocer los fraudes que emplean los vendedores de mala fe.

En la segunda se dan reglas para elegir, según los servicios á que han de dedicarse los animales.

Y por último, todas las cuestiones legales, enfermedades y vicios redhibitorios, legalización y rescisión de contratos, peritajes, leyes de Sanidad, Reglamento de ferias, transportes, guías, etc., etc.

Como se trata de cuestiones tan prácticas, han puesto los autores muchas figuras, fotograbados y esquemas para la más rápida inteligencia del asunto; está perfectamente encuadernado y se le ha dado una forma á propósito para que el ganadero pueda llevarlo en el bolsillo en todas las ferias.

Este libro es único en su clase, y se les da toda la extensión que se merecen á los ganados caballar, mular y asnal, al vacuno, lanar y de cerda.

Se ha hecho principalmente para los ganaderos, pero también los Veterinarios encontrarán cosas nuevas y datos importantes.

Vale cinco pesetas. De venta en todas las librerías y también dirigiéndose á P. Martínez Baselga, pasco de María Agustín, núm. 5, principal, Zaragoza.

CRÓNICAS

Nuevo Colegio oficial — Por Real orden de 27 de Marzo anterior ha sido declarado con carácter oficial, para los efectos de la vigente Instrucción general de Sanidad, el Colegio de Veterinarios de la provincia de Burgos, á cuya ilustre y entusiasta Corporación enviamos, con tan fausto motivo, nuestra más viva y cariñosa enhorabuena.

De los 145 Veterinarios comprendidos para el pago de la matrícula industrial en la capital y su provincia, constan inscritos en el Colegio 107 profesores.

El día 19 del actual el precitado Colegio oficial celebrará Junta ge-

neral, en la que se tratarán y resolverán todos los asuntos reglamentarios pendientes, además de constituirse oficialmente y verificarse á la vez el reparto de los diplomas colegiales, por cuyas razones encarecemos, en nombre de la Presidencia del Colegio, á los compañeros que se hallen asociados, la puntual asistencia á la mencionada Junta.

Lo mismito que á los alumnos de Veterinaria!!! — Por el Ministerio de Fomento ha sido autorizada la excursión propuesta por el Profesor de Zootecnia de la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos, para la instrucción práctica de 28 alumnos de dicha clase, los que, bajo la dirección de dicho Profesor, recorrerán Sevilla, Córdoba y Jerez de la Frontera, con objeto de visitar en la primera la feria provincial y concurso regional de ganados; en la segunda la yeguada militar y parada de sementales, y en la tercera, la Granja-Escuela de Agricultura regional, la campiña jerezana, desde el punto de vista vitícola, y la finca de los señores Guerrero Hermanos, dedicada á explotación pecuaria y modelo de su género.

Más valía, á nuestro juicio, que se hubiese conseguido otro tanto para los alumnos de Zootecnia de nuestra Escuela de Veterinaria, tan dignos de atenciones y de excursiones oficiales pecuarias como puedan serlo los beneficiados, pues los frutos así recogidos serían indudablemente más prácticos y más útiles que los que se obtendrán con el establecimiento del *mamporrerismo* tan pomposo, cuanto ruidosamente anunciado por la prensa política al instalarle en la precitada Escuela de Veterinaria.

Resolución de Instrucción pública. — Por reciente Real orden circular se recomienda á los Jefes de los establecimientos docentes las prescripciones del Real decreto de 26 de Agosto de 1903 por el que se regula la concesión de traslados de matrícula á los alumnos, para evitar hechos poco prestigiosos para la enseñanza.

El Congreso Veterinario con éxito seguro. — El Congreso Veterinario que se celebrará en Valencia con motivo de la Exposición Regional durante el próximo mes de Septiembre, nace con vida próspera y tiene asegurado el éxito.

Todos los elementos más principalmente necesarios para que resulte una verdad este Congreso, se han asociado cariñosamente á la idea, y desbordan en entusiasmo para dar esplendor á sus sesiones, que seguramente formarán época en los anales de la Veterinaria patria.

Catedráticos de nuestras Escuelas nos tienen prometido concurrir con trabajos expresamente destinados á este Congreso; la prensa profesional en masa coopera con entusiasmo para el engrandecimiento y desarrollo de la idea, y Veterinarios ilustrados asistirán á todos los actos que con tal motivo se celebren.

La Mesa designada para la propaganda de este Congreso se reunió, sin faltar un solo miembro, el día 11 del pasado mes, para cambiar impresiones sobre el movimiento que debe imprimirse á los preparativos de organización. En esta sesión fueron leídos algunos recortes de la prensa profesional dedicados al Congreso y, con gran satisfacción de los presentes, fueron escuchados los entusiasmos reflejados en los periódicos LA VETERINARIA ESPAÑOLA, *La Gaceta de Medicina Zoológica*, *La Revista de Veterinaria de España*, *La Enciclopedia Zoológica y Agrícola*, *La Veterinaria Toledana*, *El Boletín de Veterinaria*, *El Boletín del Colegio oficial de Veterinarios de la provincia de Gerona* y *El Fomento Pecuario*, órgano oficial del Colegio de Teruel, tomándose acto seguido el acuerdo de enviar las más expresivas gracias á los Directores de dichas revistas por su espontánea y decidida cooperación, y haciéndonos eco de estas corrientes de simpatía de la Mesa para con la prensa profesional, lo hacemos público en nuestra Circular del Colegio para satisfacción de los interesados.

También fueron leídas algunas cartas de Catedráticos de nuestras Escuelas y de Veterinarios de gran renombre, que dejaron bien sentadas las bases del Congreso.

Los augurios que se recibieron por los presentes en esta sesión fueron optimistas para el Congreso, pues respondiendo bien todos los consultados hasta la fecha, y estando la clase deseosa de salir de la esfera en que se encuentra, por considerarla anticuada, para remontarse al nivel que por derecho propio le corresponde en vista de los progresos alcanzados con sus evoluciones en estos últimos años, terreno abonado que pudiéramos llamar para su fertilización, fácilmente se comprenderá el gran desarrollo que ha tomado la idea y el fruto abundante que podremos recoger de este Congreso.

Para mejorar la clase, todos debemos estar dispuestos á poner de nuestra parte el grano de arena que nos corresponde, y teniendo fe en una idea (la idea de celebrar cuantos Congresos y Asambleas se puedan), llegaremos á su regeneración. Los Congresos servirán para exponer nuestros adelantos y elevarnos al nivel social en que debemos estar; las Asambleas servirán para exponer nuestras quejas profesionales y dejarnos oír de nuestros gobernantes, para que se nos estime en lo que valemos.

Pero no basta sentir un ideal y rendirle culto de admiración, se necesita también luchar por él, procurar por su triunfo, y aquí está la fe.

El Colegio de Veterinarios de esta provincia de Valencia, rindiendo culto al ideal de redención para la Veterinaria, más ó menos lejano, tiene fe en conseguirlo dentro de un plazo corto; pero lo más grato para

nosotros, lo que más nos ha llenado de júbilo, es que hemos obtenido el convencimiento pleno y seguro de que en la clase hay un gran fondo de fe; y se rinde culto á este ideal con entusiasmo y constancia progresiva. Por todo ello felicitamos á la clase y á los propagadores de este entusiasmo que mantienen viva la idea de la redención de la Veterinaria. (Circular núm. 22 del Colegio oficial de Veterinarios de Valencia.)

Matadero clandestino. — La ronda de Consumos de Barcelona ha descubierto el 1.º del actual un matadero clandestino que venía funcionando en la calle de Casanova, de la barriada de San Andrés, encontrando varios útiles para la matanza y restos de un caballo recién sacrificado.

La Junta de Patronato. — En la sesión de 17 de Diciembre último se tomaron los siguientes acuerdos: Aprobar el acta anterior; que se informe el expediente del Sr. Cabanías, de El Perdigón; interesar de los Gobernadores de Segovia y de Castellón que las titulares de Vallelado y Alcalá de Chisvert se provean en forma legal; aprobar la resolución del Alcalde de Bardallur nombrando Titular interino al único concursante; aprobar el anuncio de la vacante de Valverde de Mérida; interesar del Gobernador de Sevilla ordene al Alcalde de Marchena resuelva el concurso anunciado para proveer la titular; interesar del de Málaga anule el acuerdo del Ayuntamiento de Coin rebajando al sueldo á su Titular; oficiar al de Santander para que se provea en forma legal la titular de Santoña, y dar de baja en el Cuerpo á D. Antonio F. de los Ríos, de Valverde de Mérida.

Agenda médico-quirúrgica de bolsillo, Memorándum terapéutico, Formulario moderno y diario de visita. — Contiene: Diario en blanco para las anotaciones particulares. — Diario de visita. — Memorándum de terapéutica médico-quirúrgica y obstetricia. — Formulario. — Venenos y contravenenos. — Aguas minerales. — Señas útiles á Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios. — Precios: 2,50 pesetas en Madrid y 3 en provincias.

Programa sanitario. — El Real Consejo de Sanidad ha aprobado el programa para las oposiciones á Inspectores provinciales Médicos; y en breve lo publicará la *Gaceta*.

Nuevo Académico. — En la última sesión celebrada por la Real Academia de Medicina ha sido designado, mediante una nutrida votación, el Dr. D. José Grinda para ocupar la vacante de D. Alejandro San Martín.

Establecimiento tipográfico de los Hijos de R. Alvarez, á cargo de Manuel Alvarez, Ronda de Atocha, 15. — Teléfono 809.